

ACTA No. 07

ACTA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

“PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP”

En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de junio de 2022, a las 09H10, dando cumplimiento a la convocatoria y al cronograma establecido en las bases técnicas del concurso público para el PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, se reúnen en Sala de Reuniones de la Gerencia de Operaciones de la EMGIRS EP, ubicado en la Av. Amazonas N51-84, la Comisión Técnica de Selección y los Miembros Observadores para continuar con la etapa de Evaluación por Puntaje.

La Comisión Técnica de Selección procede con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Socialización del avance del Proceso de Selección.
4. Revisión de la Solicitud de Rectificación de Errores y Verificación de la Presentación de Documentos Rectificados.
5. Evaluación por puntaje
6. Puntos varios

Primer Punto. - Constatación del Quorum.

A petición de la Presidenta de la Comisión, la Secretaria realiza con constatación del quórum y señala que de conformidad con el numeral 11 de las Bases del Concurso Público, se encuentran presentes todos los miembros de la Comisión Técnica de Selección.

La Presidenta declara instalada la sesión por existir el quórum reglamentario, para llevar a cabo Evaluación por Puntaje dentro del concurso público para el PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP.

Conforme la convocatoria efectuada a través del correo electrónico petnorte@emgirs.gob.ec, se invitó a los miembros observadores con la finalidad de solventar dudas respecto al **“PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL FRUPO DE GESTORES AMBIENTALES DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP”**; en su etapa de “Evaluación por Puntaje”.

De parte de los miembros observadores estuvieron presentes:

- Quito Honesto: Mauricio Lara, Diana Narváez y Manuel Gonzalez (Presencial)
- Escuela Politécnica Nacional: Yady Pérez, (Virtual)
- Ministerio de Inclusión Económica y Social: Roberto Padilla (Virtual)

Segundo Punto. – Lectura del Acta Anterior.

La Presidenta de la Comisión puso en conocimiento de los miembros observadores el contenido del Acta No. 6 RECTIFICACIÓN DE ERRORES, donde se indicó que la Comisión Técnica de Selección se ratifica en inhabilitar la propuesta de la Asociación Artesanal de Reciclaje “Vida Nueva”, para la siguiente etapa de Evaluación por Puntaje, por haber incurrido en la inhabilidad general determinada en el numeral 5.5 de las bases técnicas y por la no presentación de ciertos documentos mínimos requeridos dentro de los requisitos técnicos.

De igual manera, se indicó que una vez que la Comisión Técnica revisó las observaciones efectuadas por los miembros observadores relacionadas a la forma de presentación de la carta compromiso de la maquinaria presentada por SEMBRES; y, considerando que según el cronograma del proceso, la etapa de Rectificaciones de Forma se encuentra en curso, resuelve acoger la observación antes señalada y solicitar al proponente Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES, presente una carta compromiso dirigida a la EMGIRS-EP, mediante la cual manifieste su compromiso de dotar la maquinaria señalada en el modelo de gestión de su propuesta para el desarrollo de las actividades referentes a compactación, acopio y comercialización conforme lo propuesto.

Por otra parte, se ratificó que conforme la naturaleza de la Comisión Técnica de Selección, la responsabilidad de las resoluciones que se tome son de exclusiva responsabilidad de dicho miembro colegiado, pues los miembros observadores exclusivamente realizan recomendaciones no vinculantes al proceso.

Tercer Punto. - Socialización del avance del Proceso de Selección.

La Comisión Técnica informó que una vez analizadas todas las observaciones efectuadas por los miembros observadores respecto de las bases técnicas del concurso, resolvió continuar con el proceso, toda vez que considera que, si bien las bases pueden ser perfectibles, no se ha incurrido en ningún acto discrecional que atente contra la transparencia del mismo. Además, de la etapa de preguntas y aclaraciones, se evidencia que los posibles proponentes, así como de parte de los miembros que participaron en el proceso no efectuaron preguntas ni objeciones sobre los parámetros de evaluación.

Motivo por el cual resolvió continuar con la etapa de Evaluación por Puntaje, para lo cual revisaron los parámetros establecidos en las bases:

“15.- EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Posteriormente, solo con las Propuestas Habilitadas, pasarán a la segunda etapa de evaluación “Por Puntaje”, valorando los siguientes parámetros:

15.1. Presentación del Modelo de Gestión para la recuperación de materiales aprovechables en la Estación de Transferencia Norte, tendrá una calificación máxima de 50 puntos, conforme el siguiente detalle:

A la presentación del Modelo de gestión que cumpla con los componentes mínimos del Anexo 7 obtendrá 35 puntos.

Se calificará desde 1 hasta 5 puntos por la mejora, adición o incremento en cada uno de los 3 componentes mínimos establecidos en el Modelo de Gestión (Anexo 7), hasta alcanzar el máximo de 5 puntos por cada componente en total 15 puntos.

COMPONENTE 1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

COMPONENTE 2 EQUIPO MINIMO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

COMPONENTE 3 EQUIPO Y MAQUINARIA MÍNIMA

La Comisión técnica valorará y justificará la asignación de este puntaje conforme los parámetros técnicos establecidos en el Modelo de Gestión, utilizando una regla de tres directamente proporcional, a la mejor propuesta en cada componente. La mejor propuesta obtendrá el mayor puntaje.

Se entenderá por mejora, adición o incremento a lo especificado en los requisitos mínimos del Modelo de Gestión tanto en personal como en recursos.

15.2. Presentación del Plan de capacitación (frecuencia de capacitación), se considerará el mayor número de capacitaciones durante la vigencia del convenio, y se aplicará un criterio directamente proporcional a mayor número de capacitaciones mayor puntaje. Se tomará en consideración el tipo, calidad y contenido de capacitación el mismo que deberá involucrar temas técnicos y de superación personal. Puntaje máximo 20 puntos.

*15.3. Presentación del Plan de gestión financiera que incluya: **Metodología de pago a los recicladores de base** (5 puntos). Deberá contener como mínimo la frecuencia y forma de pago, especificando la metodología para el cálculo y los canales para la consignación de los valores a ser pagados a los recicladores de base; y, **Controles o Auditorías** para transparentar el manejo financiero de la Asociación seleccionada. (5 puntos)*

15.4. *Presentación de un programa de prevención al uso y consumo de drogas en espacios laborales. Deberá contener al menos un diagnóstico inicial del personal mínimo requerido y el diseño de las acciones de control que apoyen al cumplimiento de medidas preventivas. (10 puntos)*

15.5. *Plan de Comercialización que garantice: el principio de precio justo y eliminación de intermediarios. (10 puntos)*”.

Con el fin de evitar discrecionalidades, la Comisión Técnica acogió las recomendaciones dadas por los miembros observadores y procedió a elaborar la Rúbrica de Evaluación con base a los parámetros antes descritos:

- 1) **Modelo de Gestión**, con una ponderación de 35 puntos, el mismo se divide en tres niveles: personal técnico mínimo, equipo mínimo de protección individual y equipo y maquinaria mínimo; cada uno de ellos con una ponderación de 11.67 puntos.

Componente 1.- Personal Técnico Mínimo: Se asigna una ponderación de 5.84 puntos para el Técnico de Seguridad de tercer nivel y 5.83 puntos para los cuatro Inspectores mínimos sugeridos. En cuanto al puntaje extra refiere, los 5 puntos se dividen entre un técnico de seguridad con especialidad (1.25 puntos) y maestría (1.25 puntos); así como un inspector extra (1.25 puntos) y 2 inspectores extras (1.25 puntos).

Componente 2.- Equipo Mínimo de Protección Individual: Se procede a detallar cada uno de los componentes mínimos teniendo un total de cinco: un casco de seguridad industrial (2.35 puntos), tres pares de guantes de cuero (2.33 puntos), un par de botas de seguridad (2.33 puntos), un chaleco de seguridad (2.33 puntos) y dos conjuntos de ropa de trabajo: camisa y pantalón (2.33 puntos), para posteriormente subdividir los mismos para el puntaje total correspondiente al subcomponente dos (11.67 puntos); calificando cada subcomponente con 2.33 puntos. En caso de mejora en dicho Equipo de Protección, se calificará con un adicional de hasta cinco puntos, mismo que se dividirá en Control con el EPP: 2.5 puntos y Control con el Medio de Transmisión (Equipo de protección colectiva): 2.5 puntos.

Componente 3.- Equipo y Maquinaria Mínima: Tiene una ponderación de 11.66 puntos; mismo que son divididos entre un montacargas (3.89 puntos), tres compactadoras (3.88 puntos) y una balanza (3.89 puntos); al mencionar este último tiene una ponderación de cinco puntos divididos entre la presentación de un montacargas extra (1.67 puntos), una compactadora extra (1.67 puntos) y una balanza extra (1.63 puntos).

- 2) **Plan de Capacitación**, con una ponderación de 20 puntos; mismos que son divididos entre: Temas Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional (15 puntos) y Temas Varios (5 puntos).
- 3) **Plan de Gestión Financiera**, tiene una ponderación de 10 puntos, la misma que se divide en dos componentes: 1) Metodología de Cálculo, en donde se analiza: frecuencia del pago (1.25 puntos), forma de pago (1.25 puntos) cumpliéndose con la misma, canales (1.25) como transferencia electrónica, metodología de cálculo (1.25 puntos); y 2) Auditorías y Controles, con una ponderación de 5 puntos.
- 4) **Programa de Prevención al Uso y Consumo de Drogas en Espacios Laborales**, con una ponderación de 10 puntos; mismo que se dividen en: diagnóstico inicial (5 puntos), y Diseño de Control que Apoyen al Cumplimiento de Medidas Preventivas (5 puntos).
- 5) **Plan de Comercialización** (10 puntos), en donde se calificó el Garantizar precio justo y eliminación de intermediarios.

La Presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaria que informe si la Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES presentó los documentos rectificadas conforme lo requerido y dentro del plazo establecido.

La Secretaria indicó que la fundación SEMBRES presentó la documentación de manera física y digital el día 31 de mayo a las 12:36, procediendo a leer el contenido del documento.

La Comisión una vez que revisó el contenido de la carta compromiso resolvió que la misma cumple con lo solicitado en la rectificación de errores, por lo que resuelve que la Fundación Sembrar Esperanza pase a la etapa de evaluación por puntaje.

Quinto Punto. - Evaluación por puntaje

La Comisión Técnica procedió a revisar cada uno de los parámetros a ser evaluados, conforme consta en la Rúbrica de Evaluación que es parte integrante de la presente Acta, y concluye que la propuesta presentada por la Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES obtuvo en resumen el siguiente puntaje:

Requisitos	Valoración
Modelo de Gestión	40 puntos
Plan de capacitación	20 puntos
Presentación del Plan de gestión financiera	2,5 puntos
Programa de prevención uso y consumo de drogas en espacios laborales	10 puntos
Plan de Comercialización	0 puntos
TOTAL	72.50 puntos

En virtud de lo manifestado, los miembros de la Comisión Técnica de Selección concluyeron lo siguiente:

- Conforme la evaluación efectuada, el puntaje obtenido por la Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES, es de 72,50 /100 puntos.
- La Puntuación obtenida es mayor al mínimo requerido en las Bases Técnicas del Concurso (70/100).

Motivo por el cual, la Comisión Técnica procederá a elaborar el Informe de Calificación de los Oferentes y se recomendará a la Máxima Autoridad de la EMGIRS-EP adjudicar a la Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES el Convenio del PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, toda vez que el proponente ha cumplido con los parámetros mínimos requeridos y el puntaje sobrepasa los 70/100 puntos establecidos en las bases técnicas del concurso.

Sexto Punto. - Asuntos varios.

Siendo las 16H30, sin otro punto a tratar, los miembros de la Comisión dan por concluida la reunión, solicitando a la Secretaria se publique la presente Acta.

Para constancia de lo actuado los miembros de la Comisión Técnica de Selección proceden a suscribir la presente Acta.



Gabriela Regalado
ASESORA GERENCIA GENERAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA DE SELECCIÓN



Daniel Molina
Analista de presupuesto
GERENCIA ADMINISTRATIVA
FIANCIERA



Roberto Díaz
Especialista de Transferencia
GERENCIA DE OPERACIONES



Alexander Ordóñez
Analista Jurídico
COORDINACIÓN JURÍDICA



Gloria Pérez
Analista de Seguridad y Riesgos
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Lo certifico. -

Cielo Izquierdo
SECRETARIA

Certifico. - Que la presente **ACTA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE** fue suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica de Selección, conformada según lo establecido en las Bases Técnicas del Concurso del PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, el 02 de junio de 2022.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

MODELO DE GESTIÓN (35 PUNTOS)	PUNTAJE	SUBTOTAL	CALIFICACIÓN	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1) PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO						
1 Técnico de seguridad (Tercer nivel de educación)	5,84	11,67	5,84	2,50	14,17	El técnico de seguridad propuesto tiene título de cuarto nivel en Gestión Ambiental; además, posee varias capacitaciones en temas de Seguridad y Salud Ocupacional y cuenta con experiencia en dichos temas. De igual manera, proponen un inspector adicional, y determinan que los inspectores serán seleccionados dentro de los 258 recicladores base. De acuerdo a lo indicado en el Modelo de Gestión desde la página 337-375.
4 Inspectores	5,83		5,83			
2) EQUIPO MÍNIMO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL						
1 Casco de seguridad industrial	2,35	11,67	2,35	2,50	14,17	Propone el Equipo Mínimo de Protección conforme lo requerido en el Anexo 7. Adiciona a su propuesta de implementación de Sistemas de Protección Colectiva (pag. 375); la cual se enmarca a la DECISIÓN S84 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Capítulo III Gestión de la Seguridad y Salud en los Centros de Trabajo - Obligaciones de los Empleadores en su literal c) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, el empleador deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, las ropas y los equipos de protección individual adecuados.
3 pares de guantes de cuero	2,33		2,33			
1 par de botas de seguridad	2,33		2,33			
1 chaleco de seguridad	2,33	2,33	2,33			
2 conjuntos de ropa de trabajo (camisa y pantalón)	2,33		2,33			
3) EQUIPO Y MAQUINARIA MÍNIMA						
1 montacarga	3,89	11,66	3,89	0	11,66	En las páginas 371-373 señala la maquinaria que usaría para la compactación, acopio y comercialización de los materiales recuperables conforme al Anexo 7.
3 compactadoras	3,88		3,88			
1 balanza	3,89		3,89			
SUBTOTAL					40,00	
PLAN DE CAPACITACIÓN (20 PUNTOS)						

[Handwritten signature]

TEMAS TÉCNICOS: Seguridad y Salud Ocupacional	15		15	N/A			Dentro del Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, consta la Planificación de Capacitaciones en Prevención de Riesgos Laborales, Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos 2022-23-24 donde señala que se brindará 25 capacitaciones en temas técnicos en Seguridad y Salud Ocupacional y 5 capacitaciones en temas diversos (pag. 407).
		20				20	Adicionalmente, se compromete: a) FUNDACION SEMBRAR ESPERANZA "SEMBRES, informará a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitará a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. b) FUNDACION SEMBRAR ESPERANZA "SEMBRES, garantizará que sólo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo. c) FUNDACION SEMBRAR ESPERANZA "SEMBRES, dará formación en materia de prevención de riesgos al personal de la empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos. d) FUNDACION SEMBRAR ESPERANZA "SEMBRES, dará a conocer a todos los trabajadores sobre las medidas de actuación en caso de incendio, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor, para lo cual los trabajadores serán instruidos de modo conveniente y se dispondrán de los medios y elementos de protección
TEMAS VARIOS	5		5	N/A			
SUBTOTAL						20	
PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA (10 PUNTOS)							
METODOLOGÍA DE CÁLCULO							No hace referencia a la frecuencia de pago.
FRECUENCIA DEL PAGO	1,25	5,00	0,00	N/A	2,50		Sobre la forma de pago, se realizará a través de roles de pago y la apertura de cuentas de ahorro.
FORMA DE PAGO	1,25		1,25	N/A			El canal de pago será mediante transferencias electrónicas.
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	1,25		0,00	N/A			No establece metodología de cálculo.
AUDITORÍAS Y CONTROLES	5,00	5,00	0,00	N/A	0,00		No presenta
SUBTOTAL					2,50		
PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN ESPACIOS LABORALES (10 PUNTOS)							

DIAGNÓSTICO INICIAL	5		5				En la pag. 403 presenta en el Cronograma de Implementación Vigilancia de la Salud Proyecto ETNorte 2022-2023.
DISEÑO DE CONTROL QUE APOYEN AL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS	5	10	5	N/A	10		En la pag. 403 - 405 dentro del Cronograma de Implementación Vigilancia de la Salud Proyecto ETNorte, se contemplan las acciones de control a desarrollarse para el cumplimiento de las Medidas Preventivas. NOTA: Cabe señalar que dichas acciones tienen relación al PROGRAMAS DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, estipulado por el Ministerio de Trabajo en el Acuerdo Interministerial Nro. MDT-MSP-2019-038, publicándolo en el Registro Oficial Nro. 114, del 06 de enero de 2020, cuya aplicación es obligatoria a nivel nacional para toda actividad laboral tanto del sector público como del sector privado, que cuenten con más de diez (10) servidores públicos y/o trabajadores.
SUBTOTAL					10		
PLAN DE COMERCIALIZACIÓN (10 PUNTOS)							
GARANTIZAR PRECIO JUSTO Y ELIMINACIÓN DE INTERMEDIARIOS	10	10	0	N/A	0		Si bien, en el modelo de Gestión presentado, se identifica las actividades que va a realizar el encargado de comercialización, en el Organigrama Funcional - Administración y Comercialización.
SUBTOTAL					0		
TOTAL					72,50		

Sob/ce


PUNTUACIÓN ADICIONAL					
MODELO DE GESTIÓN	CANTIDAD	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	SUBTOTAL	
1) PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO (5 PUNTOS)					
Técnico de seguridad					
Especialidad		1,25	0		2,5
Maestría		1,25	1,25		
Inspector					
1 Inspector	1 extra	1,25	1,25		
2 Inspectores	2 extra	1,25	0		
2) EQUIPO MÍNIMO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (5 PUNTOS)					
Control con el EPP		2,5	0		2,5
Control con el Medio de Transmisión (Equipo de protección colectiva)		2,5	2,50		
3) EQUIPO Y MAQUINARIA MÍNIMA (5 PUNTOS)					
Montacarga	1 extra	1,67	0		
Compactadoras	1 extra	1,67	0		0
Balanza	1 extra	1,67	0		
TOTAL					5,00

Handwritten signature and arrow pointing to the bottom left.

Handwritten initials or marks at the bottom center.

Conclusión: Conforme la evaluación efectuada, el puntaje obtenido por la Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES, es de 72,50 /100 puntos. La Puntuación obtenida es mayor al mínimo requerido en las Bases Técnicas del Concurso (70/100).

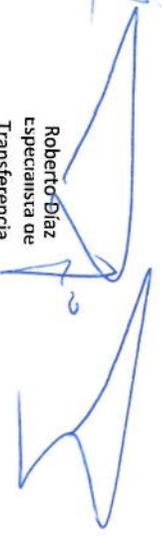
Recomendación: Los miembros de la Comisión Técnica de Selección, resuelven recomendar a la Máxima Autoridad adjudicar a la Fundación Sembrar Esperanza SEMBRES el Convenio del PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, toda vez que el proponente ha cumplido con los parámetros mínimos requeridos y el puntaje sobrepasa los 70 puntos.



Gabriela Regalado
ASESORA GERENCIA GENERAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA DE SELECCIÓN



Daniel Molina
Analista de presupuesto
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Roberto Díaz
especialista de
Transferencia
GERENCIA DE
OPERACIONES



Alexander Ordóñez
Analista Jurídico



Gloria Pérez
Analista de Seguridad y Riegos

Lo certifico. -



Cleio Izquierdo
SECRETARIA

Certifico. - Que la presente Rúbrica de Evaluación fue suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica de Selección, conformada según lo establecido en las Bases Técnicas del Concurso del PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, el 02 de junio de 2022.